



Paysandú, 31 de marzo de 2023.-

Of. N° 0095/23.-

Y.B./y.b.

Señor Intendente Departamental
Dr. Nicolás OLIVERA
PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por unanimidad (30 votos en 30), el siguiente:

“DECRETO N° 8471/2023.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Concédese anuencia a la Intendencia Departamental para enajenar por el modo donación, la propiedad y la posesión del inmueble padrón N° 1357 a favor de la Universidad de la República con destino a la construcción del edificio de la nueva Sede Universitaria; autorizando además la expropiación y toma urgente de posesión de los inmuebles padrón N° 6806 del ex Parque Industrial – Pay Chacras, con destino a la locación de las áreas operativas de la Dirección General de Servicios, habilitando la obtención de mecanismos de financiamiento aún excediendo el presente período de gobierno, y el padrón N° 4734 de ex Casa Ghelfa, con una superficie de 730 metros cuadrados, para la reubicación de parte de los servicios administrativos que funcionan en el Corralón Municipal, de acuerdo a lo que consta en el Expediente Electrónico N° 2022-4574 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.”.

Saludan muy atentamente.


Sra. Alejandra FERNÁNDEZ
Directora General de Secretaría


Dr. Marcelo TORTORELLA
Presidente